



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Miércoles 3 de Junio de 2020

NÚM. 25

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ACTA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS)

En Chavinda, Michoacán; siendo las 10:00 (diez de la mañana) del día 13 de mayo de 2020, reunidos en el salón de sesiones los CC. José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal; Jorge Martínez Aguilar, Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares y Rubén Murillo Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Chavinda, Michoacán; así como el Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento; a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL TESORERO MUNICIPAL, C. P. SERGIO CORTÉS ESPINOZA; EXPONE SOBRE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 29.00 del día
\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO NÚMERO CINCO.- Acto seguido a su comparecencia de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 32 «C» fracción IV y 56 fracción

III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Se presenta a los integrantes del Ayuntamiento «LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020» con el objeto de que se someta a autorización de los integrantes del Ayuntamiento, en cual fue analizado detalladamente. Toda vez que el Cabildo ha considerado revisado y discutido lo suficiente el punto de acuerdo. Es solicitada la votación y lográndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 0227

Por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 32 «C» fracción IV y 56 fracción III de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba «LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020». Se comisiona al Tesorero Municipal, C. P. Sergio Cortés Espinoza; para que presente un tanto del mismo a la Auditoría Superior de Michoacán y otro tanto al Periódico Oficial del Estado para su publicación, formando parte integral de la presente acta, la documentación presentada en este punto.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:29 (once horas con veintinueve minutos) del día 13 de mayo de 2020, firmando para su legal y debida constancia los que en ella intervinieron, lo hago constar y doy fe.

José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico; Regidores: Silvia Moreno González, Consuelo Amezua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares, Ing. Rubén Murillo Ponce, Profr. Jorge Martínez Aguilar; Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020					
NÚMERO DE CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUTORIZADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	
4.2.1.1.01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 14,986,079.00	-\$ 109,641.00	\$ 14,876,438.00	
4.2.1.1.02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 4,810,549.00	-\$ 5,509.00	\$ 4,805,040.00	
4.2.1.1.05	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 459,801.00	\$ 48,888.00	\$ 509,689.00	
4.2.1.1.09	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	\$ 654,750.00	\$ 7,533.00	\$ 662,283.00	
4.2.1.1.14	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	\$ 50,502.00	\$ 847.00	\$ 51,349.00	
4.2.1.1.06	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACION SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 181,415.00	-\$ 2,648.00	\$ 178,767.00	
4.2.1.1.07	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	\$ 12,208.00	\$ 4,988.00	\$ 17,196.00	
4.2.1.1.10	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$ 657,218.00	\$ 31,936.00	\$ 689,154.00	
4.2.1.1.11	FONDO DE COMPENSACIÓN DE GASOLINAS	\$ 300,295.00	-\$ 300,295.00	\$ -	
SUMA DE PARTICIPACIONES		\$ 22,112,817.00	-\$ 323,901.00	\$ 21,789,916.00	
4.2.1.2.01.01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS	\$ 8,242,990.00	-\$ 677,329.00	\$ 7,565,661.00	
SUMA FONDO FAIS		\$ 8,242,990.00	-\$ 677,329.00	\$ 7,565,661.00	
4.2.1.2.01.02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	\$ 7,049,097.00	\$ 121,900.00	\$ 7,170,997.00	
SUMA FONDO FORTAMUN		\$ 7,049,097.00	\$ 121,900.00	\$ 7,170,997.00	
DISMINUCIÓN PRESUP. INGRESO			-\$ 879,330.00		
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS					
NÚMERO DE CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUTORIZADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	
43401	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,230,094.20	-\$ 323,901.00	\$ 906,193.20	
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 444,000.00	\$ 121,900.00	\$ 565,900.00	
61405	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	\$ 8,242,990.00	-\$ 677,329.00	\$ 7,565,661.00	
DISMINUCIÓN PRESUP. EGRESOS			-\$ 879,330.00		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"